

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dos (02) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00022 - 00

En atención a lo manifestado en los escritos que obran a folios 47 al 50 del cuaderno principal, el Despacho acepta la renuncia al poder que hace la Dra. ANA CAROLINA MENDOZA MATA LLANA, al mandato conferido por la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C. G. del P.

Se reconoce personería adjetiva al abogado MARCO FIDEL GAITÁN SÁNCHEZ, como gestor judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido (folio 51).

Se insta al procurador judicial, que en lo sucesivo deberá aportar las comunicaciones para este proceso, a través del canal digital establecido en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.28 del 06/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**19fa8c04de984c95a052ada3bdc074f643eb7df568426e4918c6420e92
5b13be**

Documento generado en 02/07/2021 03:37:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**